

EL EDIFICIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALBACETE Y LA APERTURA DE LA CALLE ISAAC PERAL

THE ALBACETE COUNCIL BUILDING AND OPENING OF ISAAC PERAL STREET

PEDRO JOSÉ JAÉN SÁNCHEZ

Licenciado en Geografía e Historia
pedroj_jaen@hotmail.com

Cómo citar este artículo: Jaén Sánchez, P. J. (2023). El edificio de la Diputación Provincial de Albacete y la apertura de la Calle Isaac Peral. *Al-Basit* (68), 45-74. http://doi.org/10.37927/al-basit.68_2

Recibido/Received: 24/04/2023

Aceptado/Accepted: 28/07/2023

RESUMEN:

La Diputación de Albacete se reunió para celebrar sus sesiones en diversos lugares que aquí señalamos, antes de contar con un edificio propio para ello. La estética de su entorno mejoró con la apertura de una nueva calle que llevaría el nombre de Isaac Peral. El Teatro Circo de la ciudad se construyó en dicha calle, resultando determinante para su apertura pues su fachada principal estaba orientada a ella.

PALABRAS CLAVE:

Edificio de la Diputación de Albacete. Justo Millán Espinosa. Apertura de la nueva calle de Isaac Peral. Verja de la Diputación. Calle Rodrigo de Castañeda.

ABSTRACT:

The Albacete Provincial Council met to hold its sessions in various places that we indicate here, before having its own building for it. The aesthetics of its surroundings improved with the opening of a new street that would bear the name of Isaac Peral. The city's Circus Theater was built on this street, its construction being decisive for the opening of this street; its main façade was oriented towards it.

KEYWORDS:

The Albacete Provincial Council building. Justo Millán Espinosa. Opening of the new Isaac Peral street. Gate of the Provincial Council. Rodrigo de Castañeda street.

1. CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

Dos años después de la creación de la nueva provincia de Albacete en 1833, y tras aprobarse la Ley que reimplantaba de nuevo las diputaciones provinciales que fueron formuladas por primera vez en la Constitución de 1812, se instaló la diputación de Albacete el día 1 de octubre de 1835 en las salas del ayuntamiento de la capital, y posteriormente se solemnizaría este acto en la iglesia del suprimido convento de san Agustín¹, con repique de campanas y la asistencia de numeroso público, interviniendo en dicho acto la escolta de la Guardia Nacional de Infantería y Caballería, recibiendo el gobernador civil de la provincia, D. Jorge Gisbert a todos los diputados elegidos (Sesión 8-11-1835).

Estos diputados continuaron reuniéndose en las salas del ayuntamiento (en la sesión municipal de 3 de marzo de 1836, se le envía un oficio a la Diputación "para la paga del alquiler de la sala capitular" (AHPA. Caja 97, Exp. 2)², donde no faltaron las tensiones entre ambas corporaciones, como apunta Ana M^a Guerra, hasta que la Diputación, según esta autora, alquiló un local en la calle Mayor nº 42 para realizar sus reuniones (Guerra 1987, p.191).

Debemos explicar que durante estos años no existía ninguna reglamentación específica sobre la numeración de las casas como ocurre hoy en día, por lo tanto, los criterios de número y nombre que se seguían eran diversos; solamente existían numeraciones correlativas en los padrones de índole fiscal, anotados al lado de la propiedad que tenía que pagar impuesto a la Hacienda Pública, y eran puestos por los encargados de su cobro, como herramienta que facilitaba su labor (así ocurría en los padrones de contribuciones y otros), pero ese número no tenía nada que ver con la localización de una finca en una determinada calle, ya que como hemos dicho, solo

¹ El convento se suprimió en la desamortización de Mendizábal, aunque la iglesia se continuó utilizando para el culto religioso y otras actividades durante algún tiempo. Se demolió definitivamente en 1853.

² En esta reunión se dio lectura a un oficio de la Diputación que comenzaba: "En vista de un oficio de la Diputación de esta Provincia en que se pregunta qué cuota juzga el Ayuntamiento debe abonar por la habitación que tiene en las Salas Capitulares de la Cárcel de esta capital...". En la misma, se acordó como pago la cantidad de 2.000 reales anuales por dicho uso.

era un número correlativo que facilitaba la identificación de dicho inmueble para fines fiscales. La necesidad de numerar las casas con criterio de localización se realizó a petición del oficial boleterero, encargado de alojar a las tropas entre el vecindario, siendo obligación del ayuntamiento el hospedarlos, aunque su acomodo siempre resultara difícil, costoso y problemático.

Esta necesidad hizo que, durante 1854, la comisión nombrada por el ayuntamiento para entender sobre el servicio de alojamiento de las tropas pusiera de manifiesto el 8 de febrero de ese año, estar dispuesta a "recontar las casas de la población y pedir presupuesto para numerarlas, poner nomenclatura en las calles, todo de azulejos, debiendo contribuir los dueños de los inmuebles con dos reales", como apunta Elvira Valero en un reciente estudio inédito.

La "Comisión de Guerra" fue pues la encargada de rotular las calles y numerar sus casas, además de cambiar algunos nombres por considerarlos continuación de estas. La misma comisión acordó tomar el centro de la plaza Mayor como punto para iniciar la numeración de las calles, siendo por tanto este el origen de la actual ordenación en esta materia (AHPA, Caja 99).

A nivel nacional, el Ministerio de la Gobernación emitió una Real Orden en 31 de diciembre de 1858 (Gaceta de Madrid nº 4 de 1859), como medio de comprobación de los diferentes trabajos estadísticos, y ordenó a los alcaldes a través de los gobernadores civiles de las provincias para que:

...en el improrrogable término de dos meses verifiquen la rectificación de los números de las casas en donde se halle ya establecida, y la fijación de números en las calles que no los tengan, procediendo en este último caso según el método que se sigue en Madrid, esto es, que partiendo del centro de la población su circunferencia se establezcan los números impares en la acera de la mano izquierda y los pares en la de la derecha, siguiendo el mismo sistema en las calles de travesía, en que principiará la numeración desde la embocadura de la calle de mayor importancia por su tránsito o anchura [...] completando también la titulación de las calles en donde existan algunas que no tengan fijado nombre, pero sin variar los antiguos sino por causas muy atendibles...

Unos meses después (Gaceta de Madrid nº 59, de 28 de febrero de 1860) se publicó otra Real Orden en la que se ampliaron las reglas existentes sobre esta materia, después de oír a las Juntas superiores de Estadística y de Policía Urbana y Edificios Públicos.

Volviendo a la calle Mayor, en un padrón de contribuciones del año 1834 (AHPA), el propietario de la casa que figura en dicho padrón con el número 42 es Don Francisco Marco, quien debe pagar por su casa la cantidad de 1.100 reales anuales, es decir, era un inmueble pequeño. En la misma calle existían propiedades mucho mayores que, por lógica, bien pudieron haber sido las que utilizó la Diputación para sus reuniones, aunque no figurara el número 42 en sus márgenes; solamente tenemos la constancia de los 434 reales pagados por dicha institución en concepto de alquiler durante el mes de diciembre de 1853; uno de los inmuebles utilizado para estos menesteres pudo haber sido la amplia casa del Canal, llamada también de las comedias, que según este padrón tenía que pagar 46.500 reales, y sabemos que una parte estuvo alquilada durante algún tiempo³, o alguna de las extensas propiedades de Don Manuel Agraz, quien contribuía con 50.000 reales sobre dos casas que también poseía en esta calle y venían indicadas con los números 45 y 46, o la de Juan José Agraz, quien contribuía con la cantidad de 49.000 reales por otro inmueble en la misma calle, indicado en el mencionado padrón con el número 49. Con certeza, solamente tenemos constancia de lo que se aprobó en la sesión de la Diputación provincial de enero de 1844, en la que ésta realizó el pago de 434 reales por el alquiler del mes de diciembre para realizar sus sesiones.

Con posterioridad, las reuniones también se celebraron en el edificio del convento de san Francisco⁴ (así figura en la sesión 25-5-1853), hasta que se propuso habilitar un local para llevarlas a cabo como refleja otra acta de la Diputación (sesión 5-4-1859), en la que se debatió sobre los gastos para tal necesidad incluidos en el presupuesto adicional de la corporación, donde en el punto relativo a "establecimientos provinciales" se puso de manifiesto:

³ Según el libro de pertenencias del Canal de María Cristina (1841-1852) AHPA.

⁴ El convento de san Francisco estaba situado en la calle Zapateros, frente al colegio Cristóbal Valera. Ya había sido suprimido y desamortizado, destinándose sus dependencias a escuela normal, instituto y cuartel de caballería. Actualmente es sede del conservatorio superior de música de la JCCLM.

...Se proponen 20.000 reales para los gastos que origine la habilitación del edificio que debe alquilarse con local a propósito para que esta Corporación y el Consejo Provincial celebren sus sesiones, y esta Diputación teniendo en cuenta el estado poco lisonjero de la Provincia y deseando por tanto aliviarla cuanto sea posible relativamente a los excesivos impuestos que sobre la misma gravitan, cree susceptible y desde luego propone que esta partida quede reducida a 8.000 reales, tanto más cuanto que tratándose de llevar a efecto la edificación del edificio que hoy ocupan parte de las oficinas de Hacienda Pública con el fin de que dentro de él quepan las demás dependencias del Estado de esta referida, los gastos que hoy se hagan en la habilitación de otro edificio distinto, serían mañana infructuosos si no en todo, en una gran parte...

Su contenido nos indica cómo se expuso en esta sesión la conveniencia de reducir la partida dedicada para acondicionar un edificio que albergara la celebración de las sesiones plenarias y las reuniones del consejo provincial de la diputación, debido, sobre todo, al estado ruinoso de su tesorería y a la intención de acondicionar el antiguo edificio que fue convento de Justinianas, en el que ya estaba instalada la hacienda pública, pero que como aún quedaba sitio, se pretendía instalar las demás dependencias del Estado, entre ellas, la diputación, extremo este que no sabemos si llegó a producirse, por lo que no lo podemos confirmar al no tener constancia documental de ello.

2. PROYECTO DE UN EDIFICIO PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

Los diputados electos continuaron reuniéndose en el lugar mencionado anteriormente hasta que se acuerda y proyecta un nuevo edificio para albergar dicha institución, realizado por el entonces arquitecto provincial D. Justo Millán Espinosa (Figura 1), natural de Hellín y alumno aventajado del también famoso arquitecto albaceteño D. Francisco Jareño. El edificio que se construiría fue presupuestado en 250.000 pesetas (diciembre de 1877), y el 23 de enero de 1878 se inauguraron oficialmente las obras por ser el día de Su Majestad el Rey, aunque en realidad, las obras comenzaron el 3 de

mayo de ese mismo año y finalizaron dos años después. El edificio se levantaría en un amplio solar que existía entre las calles llamadas San Julián y del Bosque (mapa de Francisco Coello, 1876), con fachada a la calle del Progreso, que enseguida cambiaría su nombre por el de Alfonso XII. El nuevo edificio lindaría por su izquierda con un callejón existente que servía de servidumbre para algunas propiedades, y que popularmente era conocido como callejón "de Pajas", aunque también lo era como calle de Rodrigo Castañeda, correspondiendo a la parte trasera de la actual calle Martínez Villena que en su día también ostentó ese nombre.

Por un acta plenaria (sesión 2-11-1878) sabemos que se depositaron una serie de objetos con motivo de la colocación de la primera piedra del edificio, entre ellos, monedas de uso corriente por valor de 31 pesetas y 15 céntimos. El pago de esta cantidad se aprobó en la mencionada sesión, aludiendo expresamente al "importe de las monedas depositadas *in situ* durante el acto de colocación de la primera piedra del edificio", algo común en este tipo de actos. Terminado el edificio, la recepción se llevó a cabo por el arquitecto Francisco Jareño, quien se desplazó desde Madrid gustoso para este acto, corriendo la institución con los gastos ocasionados por su estancia en Albacete que importaron un total de 135 pesetas pagadas a Don Francisco Sánchez, dueño de la fonda Francisquito (sesión 13-9-1880).

Acabado el edificio del Palacio Provincial (Figura 2), la corporación autorizó diversas compras, sobre todo de mobiliario del estilo de la época, siendo mucho más ostentosa la decoración del salón de sesiones donde predominan las escayolas doradas. En la misma sesión se acordó que los diputados señores Navarro, Ochando y Serra fueran autorizados para designar los nombres de personas célebres de la provincia de Albacete que se grabarían con letras de oro en las coronas de laurel que figuran en las escocias del salón de actos (sesión 1-4-1880). Ese mismo año se compraron también una escribanía de plata con un peso de 60 libras⁵ (Figura 3), cuyo destino sería el despacho del presidente, realizada por el platero barcelonés José Casas, y una lámpara de bronce de "30 bujías" para el centro del salón de plenos (julio 1880), junto a 4 candelabros de bronce para los ángulos (estos para petróleo).

⁵ Una libra equivale a 453,5 gramos.

Figura 1.- Proyecto de ejecución Palacio para Diputación Provincial de Albacete (1)



(1) De Justo Millán Espinosa (parte superior, fachada, sección y planta).
Fuente: Archivo Municipal Hellín-AJME-09-01

Figura 2.- Grabado del Palacio de la Diputación Provincial de Albacete.



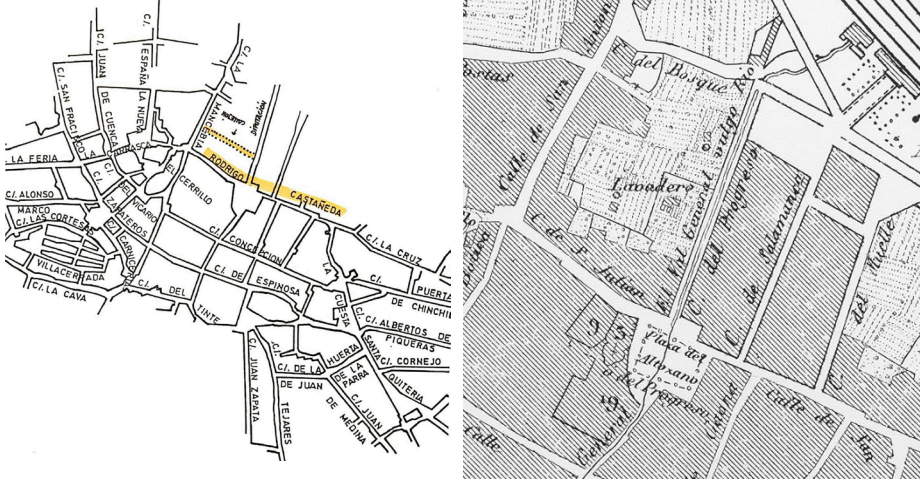
Fuente: Revista La Ilustración Española y Americana, Núm. XIX de 22 de mayo de 1880

**Figura 3.- Escribanía de plata.
Excma. Diputación de Albacete (1)**



(1) Realizada por José Casas (Barcelona).
Fotografía propiedad del autor

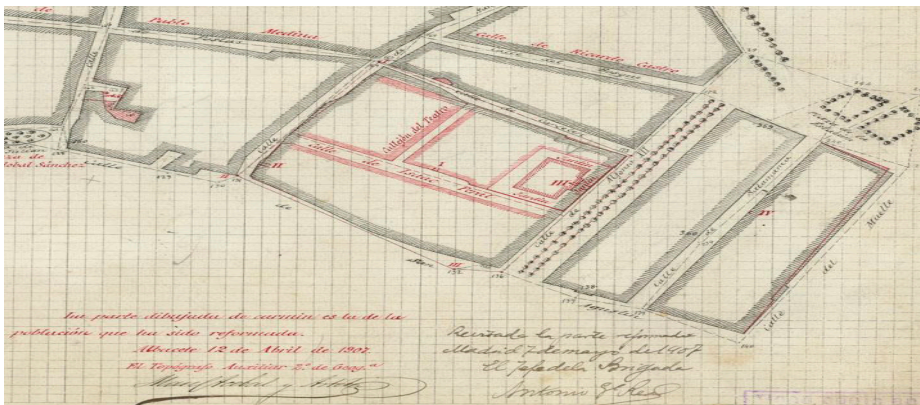
Figura 4.- Ciudad de Albacete en los siglos XVII (1) y XIX (2)



(1)Izquierda: Croquis de la ciudad en el siglo XVII. (2) Derecha: Fragmento plano de Albacete de 1876⁶.

Fuente: Panadero, M. y Coello, F.

Figura 5.- Fragmento de un mapa de Albacete de 1907 (1)



(1) En carmín las últimas reformas de la ciudad. Aparece señalado el Palacio de la Diputación, la calle de Isaac Peral y el callejón del Teatro.

Fuente: Instituto Geográfico y Estadístico, 1907.

⁶ En la configuración de las calles que en su día publicara Miguel Panadero, ya aparecía la calle Rodrigo Castañeda, llamada así porque ahí tuvo su morada el regidor del Concejo de tal nombre, para llamarse después San Agustín y Martínez Villena. Punteada y marcada de amarillo la nueva calle abierta al vecindario que comunicaba el Paseo de Alfonso XII con la calle de San Antonio abad. En el fragmento del plano de F. Coello, la calle del Progreso pasaría a llamarse de Alfonso XII desde el 12 de enero de 1879 (Figura 4). Ambos mapas contienen errores, siendo el más llamativo el de la situación de la calle de la Carrasca, ubicada por Elvira Valero en la actual calle de Zapateros atendiendo a los padrones municipales.

Una vez construido el edificio de la Diputación, cuya fachada daba a la calle de Alfonso XII, se realizó un pabellón para los porteros de la institución al final de los jardines que lo rodeaban por el costado izquierdo. En la sesión de 7 de junio de 1880 se expuso que tomó "vista y luz" de un solar colindante, además de verter las aguas de su cubierta a él con consentimiento de su propietario D. Alonso Martínez Navarrete, (sesión 7-6-1880). Accedió a que se utilizara su propiedad para estos menesteres con la esperanza, así se lo habían indicado, de que se abriese una calle que uniría la de San Antonio con la de Alfonso XII, revalorizando así el valor de su propiedad, máxime cuando algunos vecinos ya se habían dirigido al ayuntamiento en 1862, 1863 y 1865 solicitando dicha apertura que, al parecer, con anterioridad y como queda reflejado en una sesión municipal (mayo de 1882), se llamó Rodrigo de Castañeda (Sánchez, p. 111). En realidad, era un callejón de servidumbre, insalubre y maloliente que tomó tal nombre del ostentado en su día por la parte trasera de la cercana calle principal de San Agustín, hoy denominada Martínez Villena en homenaje al arquitecto municipal albacetense -pues todos estos nombres llevó-. Popularmente se le conocía como el callejón "de Pajas". Así reza en la reclamación realizada en 1890 por D. Francisco Sánchez González, propietario de bienes en dicho callejón, al Gobernador Civil denunciando la expropiación forzosa a la que el Ayuntamiento de Albacete quería someterle (AHPA-358/15) (Figuras 4 y 5).

3. PROYECTO DE APERTURA DE UNA NUEVA CALLE

Volviendo a la propiedad de Alonso Martínez lindante con la Diputación, el acuerdo adoptado en sesión del 7-6-1880 recogía que, si esta nueva calle no se llegara a abrir, el propietario del solar tendría derecho a "levantar y tapar la luz con su obra si le conviniere", obligándose la Diputación a variar las aguas de la cubierta del pabellón de los porteros que vertían al mencionado solar. Años después, el Ayuntamiento manifestó en sesión del 17-5-1882 que:

(...) El Sr. Pérez Linares manifestó su deseo de que por el arquitecto y la comisión de obras se informe sobre la conveniencia de apertura de una calle que partiendo de la de Alfonso XII desemboque en la

de San Antonio Abad apoyando su petición no solo en la necesidad de la existencia de esta calle para el mejor servicio del vecindario sino porque **en lo antiguo ya existió con el nombre de Rodrigo de Castañeda** y el ayuntamiento acordó que por la comisión del ramo consultando los antecedentes que sobre este punto pueda haber en el archivo informe lo que se le ofrezca y parezca... (AHPA. Caja 4632).

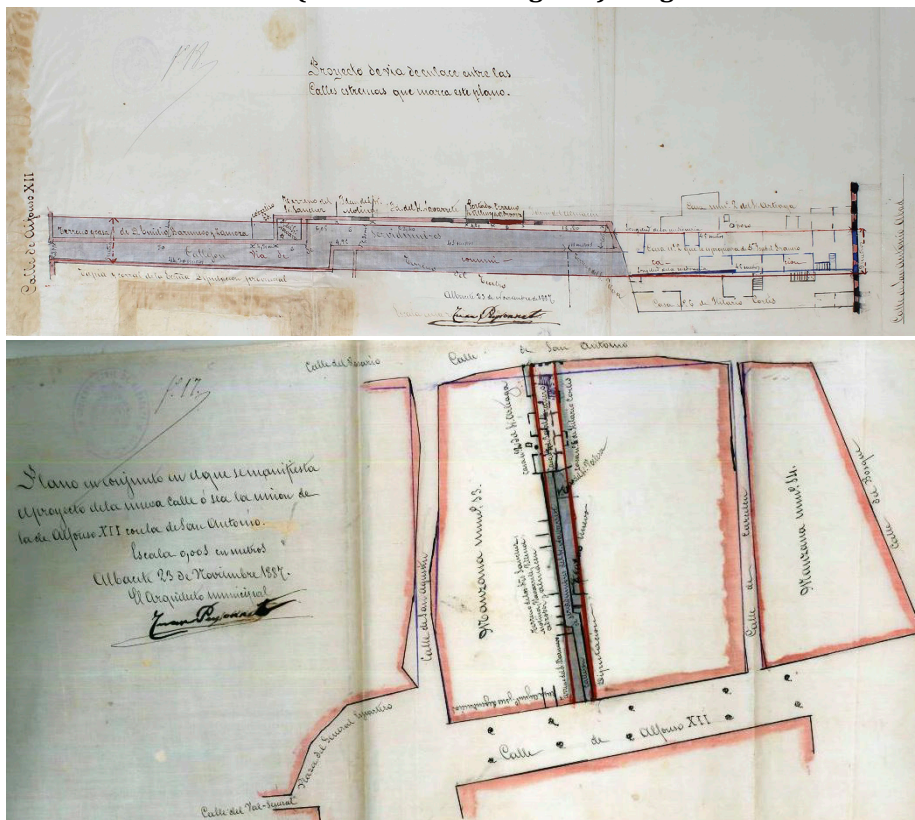
En la sesión de 4 de febrero de 1884 se dispuso la apertura de una calle que comunicara la de San Antonio Abad con la de Alfonso XII (Figura 6). Para llevar a cabo esta gran reforma se encomendó al arquitecto municipal Juan Peyronnet el estudio del plano de la nueva vía acordada. Esta memoria recoge la longitud total de la calle que tenía 148 metros de largo y 9 de ancho, con una superficie horizontal de 1.332 m², de los que 432 m² correspondían a la casa nº 4 de la calle de San Antonio Abad, propiedad de Isabel Granero, y los 900 m² restantes al callejón de servidumbre. El arquitecto menciona también que da una pequeña oblicuidad a la línea de fachada con el objeto de evitar la expropiación de la casa nº 2 de la calle de San Antonio Abad, que sería muy costosa al cortarle habitaciones principales y un pozo de aguas claras. Sin embargo, esto acarrearía expropiar una pequeña parte de la fachada de la casa nº 6, como así se hizo. El arquitecto añade varias medidas ventajosas para el Ayuntamiento. Una de ellas implicaba utilizar el terreno indicado para el Teatro (futuro Teatro-Circo), y dividirlo en solares para venderlos en pública subasta o licitación y que darían a dos calles, siendo el correspondiente al Teatro el resultante de la nueva vía situada en el huerto llamado de Anselma Jiménez. El Ayuntamiento acordó que estos antecedentes pasasen a la comisión de obras para que estudiados con detenimiento se informase a la corporación proponiendo lo más conveniente.

Mientras tanto, la Diputación recibe una instancia de D. José Méndez, D. Antonio Martínez Navarrete, D. Juan Antonio Molina y otros vecinos y propietarios, que fue leída en la sesión de 7-11-1885. En ella pedían a la institución que “se asocie al pensamiento iniciado por el Ayuntamiento de abrir una calle contigua al Palacio Provincial que partiendo de la de Alfonso XII termine en la de San Antonio”, solicitándole la cantidad que estimara conveniente aportar para la realización del proyecto, acordando la diputación pre-

guntar al Ayuntamiento para ver si este ya lo había iniciado y, en caso afirmativo, a cuánto ascendía el importe.

Posteriormente, en sesión del 11-2-1886, se dio lectura de la contestación solicitada al alcalde en la que puso de manifiesto que efectivamente se acordó y está proyectada y presupuestada esta apertura por parte del ayuntamiento, y que: "...a esta corporación como propietaria interesada le corresponde contribuir para la realización de dicha mejora y en el plazo de tres años que en el proyecto se señalan con la cantidad de mil quinientas sesenta pesetas...". La Diputación acuerda por unanimidad efectuar ese pago y que se consigne tal cantidad en el presupuesto adicional, dando traslado del mismo al Gobernador Civil de la provincia y al Ayuntamiento de la capital junto a los particulares interesados.

Figura 6.- Proyecto de vía de enlace entre las calles de San Antonio Abad- Paseo de Alfonso XII (antes calle del Progreso). Fragmento del mismo



Para ganar en rapidez con esta apertura, el Ayuntamiento le envía el 14-2-1887 una petición por escrito al vicepresidente de la comisión provincial en los siguientes términos:

para proceder lo antes posible a marcar la línea que ha de guardar la calle que se proyecta abrir contigua al Palacio de la Excelentísima Diputación con motivo del Teatro-Circo que se está construyendo a espaldas de dicho palacio, conveniente sería para evitar ciertos obstáculos que se ofrecen para llevar a efecto aquella operación que la Comisión provincial se dignase dar permiso para que fuese demolido un pequeño corral o descubierto que pertenece al repetido palacio y existe contiguo a la casa-habitación de uno de los porteros. En su virtud, tengo el honor de dirigir a VS. la presente con el fin de que, dando cuenta a la Comisión permanente o a la Excma. Diputación, se sirva manifestarme lo que se acuerde con respecto a la pretensión antes indicada... (AHPA. Caja 4632).

**Figura 7.- Presupuestos adicionales 1886.
Cifra para apertura de la calle Isaac Peral**

Costos voluntarios

Sección 2.^a capit.^o 1.^o art.^o único.

Se adicionan a este artículo como nuevo gasto con que contribuye la Exma. Diputación para la apertura de la Calle lateral del Palacio provincial, a partir desde la Calle de Alfonso XII a la de San Antonio. ... 1860 - "

Total de la 2.^a Sección 1860 - "

Fuente: AHPA.

El día 7-9-1887 se inauguró el Teatro-Circo de Albacete. El Ayuntamiento continuaba con su objetivo de abrir esta nueva vía, aunque las dificultades no cesaban como refleja el acta de la sesión municipal celebrada el 24-10-1887. Dice así:

Ofreciéndose dificultades para llevar a efecto la apertura de la calle que ha de comunicar la de Alfonso XII con la de San Antonio en

la forma que el Ayuntamiento lo acordó en sesión de 28-4-1884 (...) se acordó que los antecedentes de este asunto, entre los que se hayan algunos encontrados en el archivo, se pasen a estudio del abogado consultor para que informe y proponga lo que con arreglo a las disposiciones vigentes pueda hacer la corporación a fin de que dicha apertura se ejecute con la brevedad posible toda vez que hoy se hace más necesaria con motivo del Teatro-Circo recientemente construido para mayor comodidad de dicho vecindario. (AHPA. Caja 4632).

Es decir, el Teatro-Circo se inauguró sin que la nueva calle estuviera abierta, y todos los asistentes tuvieron que entrar por la parte trasera del mismo. En diciembre de ese mismo año se remite al Gobernador Civil por parte del ayuntamiento el expediente de la apertura de la nueva calle y en la sesión de la diputación celebrada el 2-4-1888 se le comunica al gobernador que no hay ningún inconveniente en que se sirva hacer la declaración de utilidad pública de la mencionada calle para proceder con ello a su esperada apertura.

Las dificultades no terminaron con la declaración anterior. En sesión de la diputación del 2-11-1889 comprobamos que aún no se había abierto la calle, aunque era inminente:

Acto seguido el Sr. Muñoz manifestó que **estando próximo a abrirse al servicio público la nueva calle de "Rodrigo Castañeda"** contigua a este Palacio y sin decorar los nichos laterales de la escalera del mismo, entendía y así lo proponía al Cuerpo provincial que debía encargarse al arquitecto de la provincia la formación de un proyecto para limitar con verja la parte del jardín que hace línea a la expresada calle y confiar al Sr. Presidente el encargo de que en su primera excursión a la Corte adquiriera dos estatuas o dos objetos de arte según mejor estime para el decorado de los aludidos nichos. El Sr. Presidente contestó que en su ánimo también existían los mismos propósitos del Sr. Muñoz y que deseoso de librar a la caja provincial del desembolso que por dichos conceptos habrían de asignarse, estaba resuelto y así lo declaraba en aquel momento solemne a que dichos gastos se sufragasen con los de representación concedidos a la presidencia de su cargo, con arreglo a la ley y de que no había dispuesto por entender que su cuantía sería sobradamente suficiente para ello.

Figura 9.- Noticia local sobre la nueva calle de acceso al Teatro-Circo

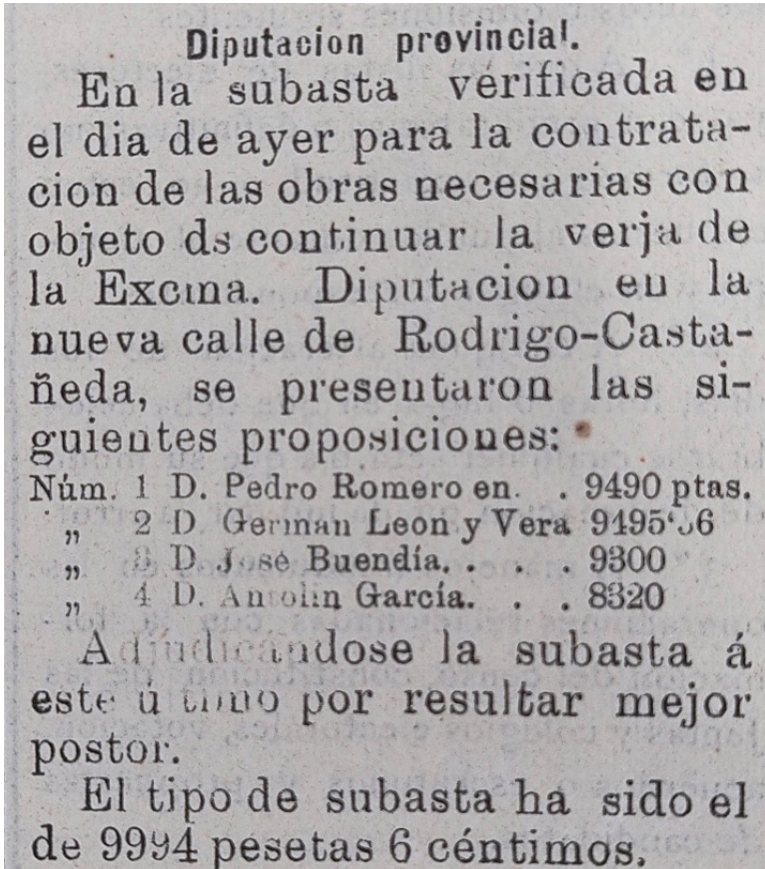
Seccion local.

Obras urgentes:

Para que se realicen las reformas que según tenemos entendido proyecta el Ayuntamiento con el fin de mejorar las condiciones de la nueva calle que dá acceso al teatro-circo de esta capital, es urgente que la Diputacion mande destruir la pared de su palacio que se encuentra en dicha calle, colocando en su lugar la verja que tiene dispuesto; y con esta innovacion, conseguirá dos ventajas importantes, embellecer su elegante palacio provincial y evitar que el día menos pensado ocurra una desgracia si por efecto de las lluvias se desploma la indicada pared; por que el estado en que se halla no es para aguardar otra cosa.

Fuente: Diario de Albacete (1-4-1890)

Mientras el arquitecto provincial realizaba su proyecto, la Diputación publicó varios anuncios en la última semana del mes de mayo en el *Diario de Albacete*, anunciando que el día 30 de ese mes de mayo se subastarían las obras para construir una verja que se colocaría en la parte que separaba el Palacio de la Diputación de la calle Rodrigo Castañeda, delimitando de este modo todo el Palacio. La subasta se realizó el día indicado, adjudicándose en 8.320 pesetas al mejor postor que resultó ser D. Antolín García Closa. Lo cierto es que la apertura de la nueva calle se retrasó más allá de lo estimado por los políticos del momento, surgiendo dificultades en la expropiación de casas y terrenos de alguno de los propietarios (Figura 8). En un principio dieron todas las facilidades para que se resolviera en un plazo relativamente corto, pero luego pensaron que no se les compensaba económicamente lo suficiente con arreglo a las expectativas que se habían forjado, sobre todo, después de conocer la apertura en esa calle del Teatro-Circo.

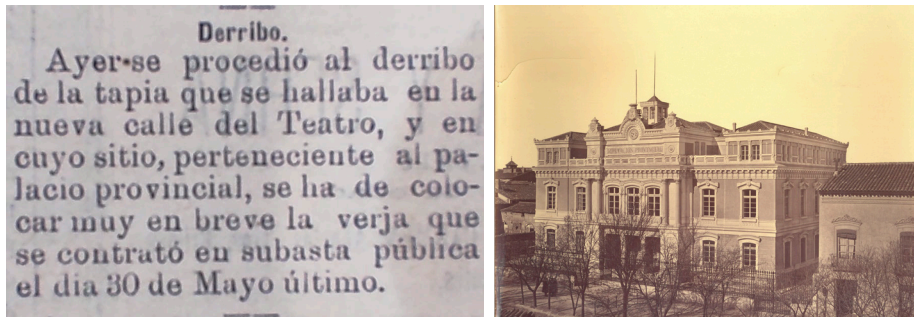
Figura 10.- Noticia sobre la subasta de la verja

Fuente: Diario de Albacete (1-4-1890)

El día 2 de junio de 1890 se derribó la tapia que limitaba con la calle Rodrigo Castañeda y que desde el 30 de junio se denominaría calle de Isaac Peral según sesión municipal celebrada ese día (*Diario de Albacete*, 3-6-1890).

Como se solicitó en la anterior sesión de la diputación, el arquitecto provincial, Joaquín María Menéndez-Valdés, hizo un proyecto de verja igual a la situada en la fachada principal del Palacio de la Diputación que daba al paseo de Alfonso XII, proyecto concluido el 23 de mayo de 1890. Su ejecución tuvo lugar meses después, colocándose la nueva verja (Figuras 11 y 12) una vez demolida la tapia que lindaba con la mencionada calle el día 2 de junio de 1890 (*Diario de Albacete*, 3-6-1890).

Figura 11.- Pasos últimos en la adaptación de la Diputación a la apertura de la nueva calle Isaac Peral (1)



(1) Izquierda. Noticia aparecida en la prensa local el 3-6-1890. A la derecha fotografía al terminar el palacio de la Diputación en la que se observa, a la izquierda, la tapia existente. Fuente: Diario de Albacete (3-6-1890) y Archivo Municipal Hellín. AJME-F-01.

De la apertura de la calle no tenemos constancia documental del día exacto en que se produjo. Sabemos que en noviembre de 1889 aún no estaba abierta al vecindario y que el 30 de junio de 1890 ya lo estaba, tal y como se desprende de la carta enviada a D. Isaac Peral por el Ayuntamiento el 2 de julio de 1890:

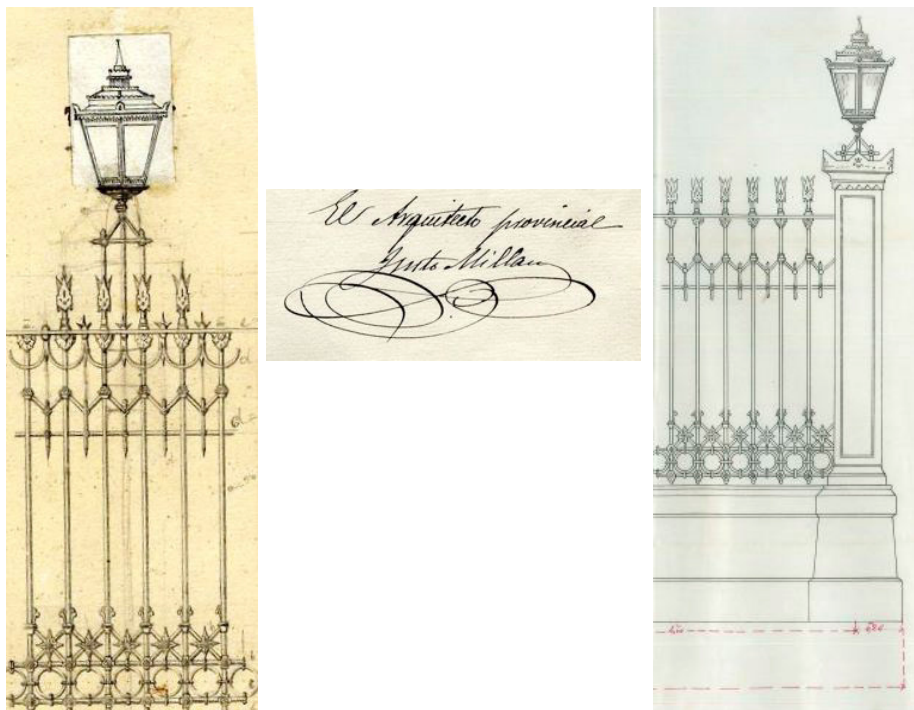
El ayuntamiento que presido, inspirado en el sentimiento unánime de la ciudad que se presenta por el favorable resultado que han ofrecido las últimas pruebas del submarino de su nombre, asociándose al entusiasmo que experimenta toda España por su extraordinario invento, en sesión celebrada en 30 de junio próximo pasado acordó dirigir a Vd. Como tengo el gusto de realizarlo, la más cordial felicitación, resolviendo a la vez como testimonio de su satisfacción que una de sus calles céntricas, **recientemente abierta**, lleve su esclarecido nombre que tanto nos honra...

Durante los primeros días de junio de 1890 se iniciaron las pruebas oficiales del submarino que fueron concluyentes y definitivas, por lo que los miembros del Ayuntamiento teniendo conocimiento del éxito y pensando que Isaac Peral⁷ era hijo de estos lugares, rápidamente le enviaron una carta de felicitación, a la vez que comunicaban cómo una de las calles céntricas de la población,

⁷ Noticia recogida en el diario *La Verdad* el 3-7-1996, p. 6, así como en Caulín Martínez, Antonio: *Aproximación a la historia y crónica reciente del Teatro-Circo de Albacete (1887-2002)*. Cuadernos Albacetenses nº 6- IEA. 2003. p. 20. Albacete.

recientemente abierta, llevaría su nombre. El 12 de julio de 1890, desde San Fernando (Cádiz), Isaac Peral envió la siguiente contestación⁸:

Figura 12.- Verja y farol del Palacio de la Diputación según proyecto original (1) y según nuevo proyecto para la parte que daría a la calle Isaac Peral (2)



(1) Según la memoria de su autor, el arquitecto Justo Millán. Se recoge también su firma, donada por su familia al archivo municipal de Hellín.

(2) Proyecto de verja igual a la de la fachada principal del Palacio de la Diputación (calle de Alfonso XII) del arquitecto provincial Joaquín María Menéndez-Valdés (23 de mayo de 1890

Fuente: AHPA- Caja 354.

(...) Muy respetable Sr. mío: he tenido la satisfacción de recibir la cariñosa felicitación que se ha dignado dirigirme honrándome ese Excmo. Ayuntamiento de su dignísima presidencia. Cuanto dijera sería válido para expresar mis sentimientos de gratitud por tan señalada prueba de distinción a la que haré por corresponder consagrando a nuestra querida Patria el fruto de mi escasa inteligencia

⁸ Carta expuesta en la exposición: "Albacete 600 años" celebrada en el Museo de Albacete.

y mi vida si preciso fuera. Agradecer reconocidísimo la honra que me dispensan al dedicar mi modesto nombre a una de las calles céntricas de esa población. Con el mayor placer aprovechar esta ocasión para ofrecer a V.S. mis sentimientos y le ruego acepte la amistad que le ofrece suplicándole sea interprete de estos mismos sentimientos para con ese Excmo. Ayuntamiento de su digna presidencia. Su afectísimo y reconocido Q.B.S.M. Isaac Peral (AHPA. 4632, Expte. 13).

La calle que llevaría el nombre de Isaac Peral debió abrirse al vecindario en algún momento de la primera mitad de 1890, como recoge el borrador enviado a Isaac Peral por el Ayuntamiento, pues consultado el libro de actas municipales de 1889 no se recoge en él ninguna referencia a su apertura en los meses finales del año, sin que hayamos podido consultar el correspondiente a 1890 por estar desaparecido. Sin embargo, sabemos que el 15 de febrero de 1890 aún no se había abierto al vecindario. Haciéndonos eco de una noticia del Ayuntamiento publicada en la prensa local con motivo de la división en distritos urbanos, barrios y colegios electorales -acordada por unanimidad- y que recoge todas las calles de la ciudad, observamos que entre las integrantes del distrito primero donde se ubica el espacio objeto de estudio (San Antonio, Carcelén, Bosque, Istmo, San Agustín, Salamanca, Gaona, Muelle, Alfonso XII, Plaza del general Espartero, Val-General, Caldereros, Concepción... y otras más alejadas) no figura la de Rodrigo Castañeda.

Por otro lado, en sesión de la Diputación del 2-4-1891, se acuerda pagar la factura que presentó D. Juan Olivas por un importe de 115 pesetas correspondiente a los trabajos realizados para pintar la verja del "Palacio Provincial en la parte limitada por la calle de Alfonso XII y de las tres puertas de hierro de entrada al mismo". Este trabajo se hizo posiblemente para homogeneizar el entorno del Palacio ya que la verja que daba a la calle Isaac Peral, puesta recientemente, lucía mucho más que la más antigua de la calle de Alfonso XII.

El terreno afectado por la apertura de la nueva calle era muy céntrico, aunque se encontraba durante muchos meses del año en un estado deplorable, maloliente y casi permanentemente enchar-

cado por el estancamiento de las aguas pluviales y las aguas sucias vertidas por los vecinos y fondas que desembocaban y daban vida al cercano bosque de los Villanueva. El ayuntamiento tenía constancia de la situación desde muchos años atrás como dejó reflejado José Cañizares en escrito del 6 de febrero de 1856 dirigido a la institución que comenzaba apuntando que:

El ornato, salubridad y policía urbana son objetos que directamente están encomendados a las corporaciones municipales. A estas toca el hermosear las entradas de los pueblos con buenos paseos y caminos, hacer que los edificios presenten una perspectiva decorosa y de buen aspecto, cuidar del aseo y limpieza de sus calles, conservarlas en buen estado de tránsito y evitar por este medio el que se formen estancaciones de aguas las cuales por su descomposición arrojan una fetidez capaz por sí sola de contagiar la población. Esta capital por la posición en que se ha venido a colocar teniendo la estación del ferrocarril, exige de esa corporación mayor esmero y cuidado... (AHPA. Caja 356).

Esta misma persona insistió en el mismo sentido ante el ayuntamiento con otro escrito meses después:

Le consta al Ayuntamiento que usted preside el estado lamentable en que por efecto de las lluvias han permanecido las calles de esta capital por espacio de muchos meses, estado que además de ser perjudicial a la salud pública por el estancamiento de las aguas ha dado pábulo a que se ponga en duda el celo de la Corporación popular ya que los muchos transeúntes que por aquí pasan con motivo del ferrocarril formen un juicio poco favorable del grado de cultura y adelantos de estos habitantes... (AHPA. Caja 356).

No hay que olvidar que la estación de ferrocarril se encontraba al final de la calle de Alfonso XII. Su entorno era paso obligado para los pasajeros que se apeaban en dicha estación y observaban su deplorable estado. Además, constituía un peligro de salubridad pública por las condiciones malsanas reinantes. La situación se veía agravada por los numerosos reguerones ilegales abiertos por los vecinos para conducir sus aguas sucias al alcantarillado cubierto del Val General que contrastaba con el sistema de canalización superfi-

cial abierto predominante en la capital (Almendros, p. 117). Como consecuencia de algunos de estos problemas, el Ayuntamiento de la ciudad decidió en sesión del 1 de abril de 1876 lo siguiente:

Acordado por el Ayuntamiento que presido en sesión de 1 de abril de 1876 se coloque dos columnas mingitorias⁹ en las calles del Val General y a espaldas de las Casas Consistoriales a fin de que desaparezca el foco de inmundicia y fetidez que existe en las mismas... (AHPA- Caja 356). (Figura 13).

4 CONSIDERACIONES FINALES

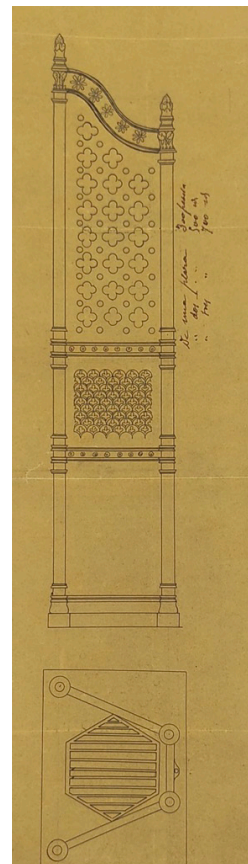
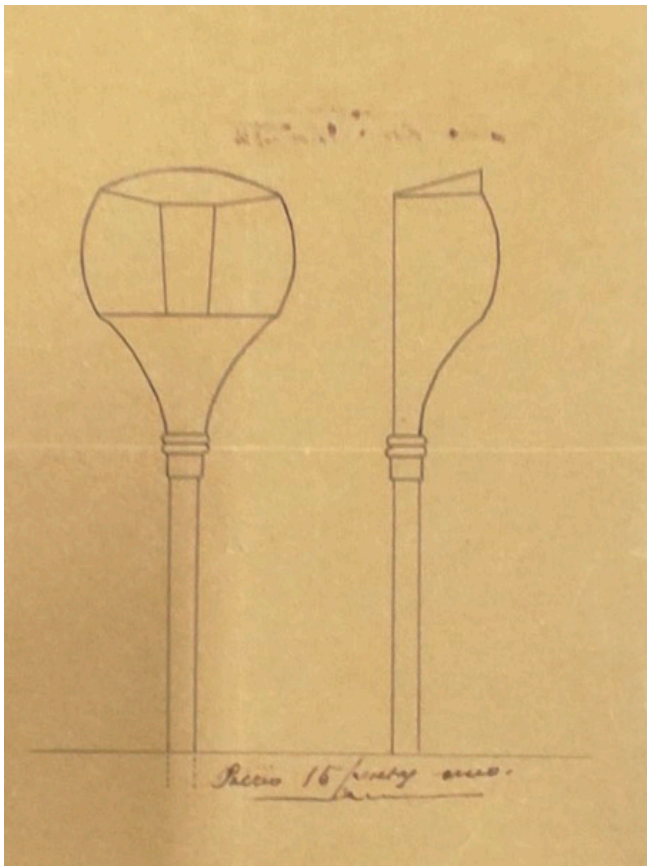
Se han indicado los diversos lugares en los que se realizaron las primeras reuniones de la Diputación Provincial antes de la construcción del edificio del Palacio Provincial como sede y hasta la fecha en que contó con edificio propio para sus fines. Respecto al proyecto de Justo Millán en que se basó la construcción, en principio solamente contemplaba poner una verja en la fachada principal que daba a la llamada por entonces calle del Progreso y luego Alfonso XII. La calle de Isaac Peral aún no existía. Una tapia separaba la parte del jardín del Palacio del callejón existente en el espacio que luego ocuparía la nueva vía. Posteriormente sería derrumbada y se sustituiría por una nueva verja, aunque similar a la diseñada por Justo Millán.

También se ha recogido la información de las sesiones plenarios de la institución relativas a la compra de mobiliario y objetos destinados a su edificio. Además, mediante distintos mapas anteriores y posteriores a esta emblemática edificación, se pone de relieve la nula actuación urbanística en este céntrico espacio del entramado urbano de la ciudad y, por tanto, la consiguiente comodidad que supuso para vecinos e institución abrir la nueva calle, máxime cuando en ella se construyó el Teatro-Circo. Este se inauguró en la Feria de 1887, sin que la nueva calle proyectada, a la que estaba orientada su fachada principal, se hubiera abierto. En consecuencia, el día de su inauguración los asistentes debieron acceder al teatro por su parte trasera. El motivo del retraso en la apertura fueron, sobre todo, los recursos presentados por algunos propietarios que pretendían

⁹ Urinarios públicos

Figura 13.- Portada del expediente sobre la instalación de columnas mingitorias y modelos enviados al Ayuntamiento de Albacete

Negociado de *Policia urbana*
Año de 1876.
Mes de Abril
EXPEDIENTE *instruido en virtud de acuerdo del Ayuntamiento, sobre la colocacion de dos columnas mingitorias en la Calle del Val general y á espaldas de las Casas contiguas.*



Fuente: AHPA. Caja 356

Figura 14.-Teatro-Circo y calle de Isaac Peral (1)



(1) Salida del público asistente al mitin de Pablo Iglesias en el Teatro-Circo de Albacete por la calle Isaac Peral. Al fondo a la izquierda se aprecia la segunda verja de la Diputación realizada y colocada en 1890. Entre el Teatro-Circo y la Diputación se ve la casa donde posteriormente tendría lugar la primera ampliación de la institución.

Fuente: Fondo del Archivo de la Diputación de Albacete (fotografía de Julián Collado)

recibir por la expropiación unas sumas económicas mayores de las contempladas en un principio.

El problema de los malos olores persistiría tras la apertura de la calle, tal y como prueba la certificación del secretario del ayuntamiento basada en una comunicación de los agentes municipales al alcalde el 30 de abril de 1893. Dice:

Hecha lectura de un oficio que el cabo de agentes municipales dirige al señor alcalde el 30 de abril participándole que se notan grandes olores en la calle Alfonso XII y sus inmediaciones y que al practicar averiguaciones por las portadas de las casas contiguas a la citada calle y la de Carcelén, notó que al parecer procedían de las aguas sucias que se arrojan a la alcantarilla de las fondas de Francisquillo y de Zornoza, y otros vecinos cuyo desagüe lo tienen por el corral de estas a la referida calle de Carcelén y alcantarilla general... (AHPA. Caja 327).

En cuanto al nombre dado a la nueva calle fue fruto de tres circunstancias unidas en el tiempo. La primera fue, sin más, la necesidad de ponerle nombre. La segunda alude a la coincidencia de su inminente apertura con las exitosas pruebas oficiales del sumergible de Isaac Peral. La tercera consistió en la errónea creencia de algunos políticos del Ayuntamiento, aparecida en la prensa local, de que Isaac Peral, natural de Cartagena, era hijo de esta tierra, siendo la explicación más plausible el que gran parte de la provincia de Albacete perteneciera al antiguo reino de Murcia. Todas estas circunstancias motivaron que el alcalde de Albacete, en nombre del pleno consistorial, enviara una carta de felicitación a Isaac Peral por sus éxitos, anunciándole en la misma que se había aprobado en sesión plenaria del 30 de junio de 1890 poner su nombre a una céntrica calle recientemente abierta al vecindario.

Con el nombre de Isaac Peral hay numerosas calles en la geografía española. Así, entre otras, cuentan con calles dedicadas al inventor del torpedero las ciudades de Madrid, Barcelona, Salamanca, Córdoba, Ávila, Zaragoza y Gijón. En Cartagena, su ciudad natal, el ayuntamiento acordó en 1889 dedicarle la céntrica calle Mayor, aunque nunca se le puso el rótulo con su nombre, por lo que siguió conociéndose como calle Mayor. La nueva calle que se abrió en Albacete con su nombre fue una de las más tempranas en darle re-

conocimiento. Del mismo modo, aprovechando la euforia suscitada por su éxito y fama adquirida, fueron numerosas las marcas comerciales que lo aprovecharon para poner su imagen o su nombre en las etiquetas de sus productos. Se publicaron partituras con composiciones en su honor, tales como pasacalles, polkas, valeses... Asimismo, fueron habituales las etiquetas de anís, coñac y otros licores... con su nombre, al igual que otros objetos cotidianos (abanicos, juguetes...).

En resumidas cuentas, la ciudad ganó un espacio público que en su día tuvo unos costes, aunque también es cierto que se revalorizó el conjunto que antes de la apertura de la calle no era nada más que un callejón descuidado e insalubre que servía de servidumbre a determinados corrales que formaban la parte trasera de algunas casas, cuyas fachadas principales no daban al mismo, y aunque es cierto que antes o después se hubiera planteado esta actuación urbanística, debido, sobre todo, a lo céntrico del lugar, en ese momento, fue determinante para su apertura la construcción en la misma del Teatro-Circo.

Figura 15.- Uso publicitario del nombre de Isaac Peral (1)

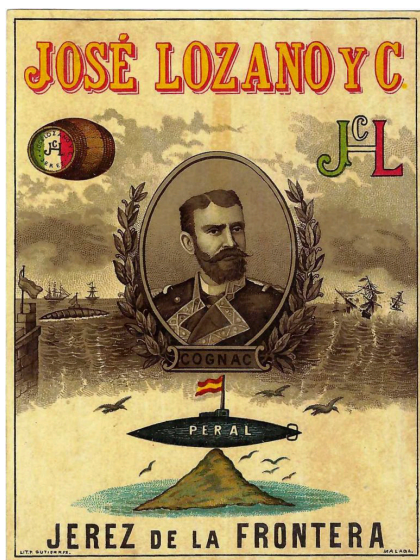


Figura 15.- Uso publicitario del nombre de Isaac Peral (1) Conclusión



(1) Etiquetas de licores, billete para juego y partituras de pasa-calle y polka
Fuente: Biblioteca Nacional. Recopilación fotográfica hecha por el autor

BIBLIOGRAFÍA

- ALMENDROS TOLEDO, J.M. (2017). *Elías Navarro Sabater: Una mirada a la sanidad pública en Albacete en la segunda mitad del siglo XIX*. IEA. Albacete.
- ALONSO y CORTÉS, J. *Las Diputaciones provinciales*. Imprenta Montesinos. Albacete.
- CAMPO AGUILAR, F. DEL (1958). *Albacete contemporáneo 1925-1958*. Ayuntamiento de Albacete. Albacete.
- CAULÍN MARTÍNEZ, A. (2003). *Aproximación a la historia y crónica reciente del Teatro-Circo de Albacete (1887-2002)*. IEA. Albacete.
- DÍAZ GARCÍA, A. (2001). *La desamortización en la provincia de Albacete (1836-1909)*. IEA. Albacete.
- ESPARCIA CARRILERO, J. (2007). *Memorias de guerra y postguerra*. Altabán ediciones. Albacete.
- GÓMEZ GARCÍA, F. (2016). *Albacete 1890. Crónica de Albacete y provincia y otros acontecimientos de la época*. Tomo I. Editorial Uno. Albacete.
- GUERRA MARTÍNEZ, ANA M^a (1987). *El nacimiento del Albacete contemporáneo (1834-1839)*. Universidad de Murcia. Murcia.
- GUERRA MARTÍNEZ, ANA M^a (1993). "La Diputación bajo el régimen liberal (1835-1842)". En M. Requena Gallego (Coord.): *Historia de la Diputación de Albacete*. Tomos I y II, pp. 25-55. Diputación de Albacete. Albacete.
- GUTIERREZ MOZO, E. (2004). *Paseos de Arquitectura por la ciudad de Albacete (de la Ilustración a la Modernidad)*. La siesta del lobo. Albacete.
- GUTIERREZ MOZO, E. (2001). *El despertar de una ciudad. Albacete 1898-1936*. Celeste ediciones. Madrid.
- IZÚ BELLOSO, JOSÉ (2010). "La toponimia urbana en el derecho español" *Revista de Administración Pública* (181), pp. 267-300 Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid.
- MAGÁN PERALES, J.M^a (1977). *El desarrollo urbanístico de la ciudad de Albacete*. Serie I Estudios. IEA. Albacete.
- MATEOS ARCANGEL, A. (1983). *Evocaciones y recuerdos albaceteños*. Diputación Provincial de Albacete. Albacete.

- MATEOS ARCANGEL, A. (1995). *Del Albacete antiguo (imágenes y recuerdos)*. IEA. Albacete.
- MATEOS Y SOTOS, R. (1974). *Monografías de Historia de Albacete*. Excma. Diputación de Albacete. Pp. 145, 171. Albacete. Albacete.
- PANADERO MOYA, C. (1983). "La provincia de Albacete, desde su fundación hasta nuestros días", en A. Yébenes Morán (Coordinador): *Albacete, tierra de encrucijada. Un recorrido a través de su historia, su arte y su cultura*, pp. 203-207. IEA. Albacete.
- PANADERO MOYA, C. (1991). *Tradición y cambio económico en la Restauración: Albacete fin de siglo*. IEA. Albacete.
- PANADERO MOYA, M. (1976). *La ciudad de Albacete*. Caja de Ahorros Provincial de Albacete. Albacete.
- PANADERO MOYA, M. (1976). "Toponimia albacetense. Orígenes y evolución". *Papeles del Departamento de Geografía*, (7), pp. 133-175. Universidad de Murcia. Murcia.
- QUIJADA VALDIVIESO, J. (1925). *Albacete en el siglo XX*. Tipografía Eliseo Ruiz. Albacete.
- ROA EROSTARBE, J. (2004). *Crónica de la provincia de Albacete*. Edición facsímil Grupo Altabán. Albacete.
- SÁNCHEZ FERRER, J. (2006). "Aportaciones al estudio de la cuchillería de Albacete (IV) El barrio de las Carretas" *Al-Basit* (50). pp. 245-273. IEA. Albacete.
- SÁNCHEZ TORRES, FJ (2005). *Apuntes para la historia de Albacete*. Edición facsímil Grupo Altabán. Albacete.
- VALERO de la ROSA, E. (2015). *El urbanismo en Albacete en la Baja Edad Media*. IEA. Albacete.
- VALERO de la ROSA, E. (inédito). *Calles y casas. Estudio del callejero en Albacete (Siglo XIX)*.
- V.V.A.A. (1991). *Albacete en su historia*. Comisarios: Rubí Sanz Gamó y Luis Guillermo García Sauco-Beléndez. Ayuntamiento de Albacete. Albacete.

FUENTES ARCHIVÍSTICAS:

Actas de sesiones plenarios de Diputación de Albacete: (1835-1900). (Archivo Diputación Provincial de Albacete).

Cajas 97,99, 4632, 354, 358, 463 y 34477, Actas municipales 1836, (Archivo Histórico Provincial de Albacete).

Libro de pertenencias Canal de M^a Cristina. (1841-1852). Archivo Histórico Provincial de Albacete.

Proyecto de construcción del Palacio provincial por D. Justo Millán Espinosa. (Archivo Municipal de Hellín).

HEMEROGRÁFICAS

Semanario *La Porra*: (años 1889 y 1890)-(Archivo Histórico Provincial de Albacete).

Diario de Albacete, año 1890)-(Archivo Municipal de Albacete).

La Verdad 3-7-1996. (Biblioteca Pública de Albacete, Hemeroteca).

La Ilustración Española e Iberoamericana n^o XIX (22-5-1880). (Hemeroteca Digital Española).

RECURSOS WEB

Cartagena actualidad.com: fecha 6-2-2022. <https://www.cartagenaactualidad.com/articulo/la-ventana-de-eva/isaac-peral-mas-alla-del-submarino/20220206100017086158.html>.

Memoria de Cartagena.es (31-5-2019). Memoria de Cartagena. <https://www.memoriadecartagena.es/manana-1-de-junio-se-celebrara-un-acto-por-el-168-aniversario-del-nacimiento-de-isaac-peral/>

Memoria de Cartagena.es (22- mayo 2020). Memoria de Cartagena. <https://www.memoriadecartagena.es/125-aniversario-del-fallecimiento-de-isaac-peral/>

Memoria de Cartagena.es. Elena Ortuño Vidal (11 agosto de 2021). Cartagena. <https://www.memoriadecartagena.es/isaac-peral-un-inventor-maltratado/>